COPIA INFORMATIVA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 2023-2015/MPS-GSC y GRD

Sullana, 09 de Octubre del 2015

Visto: El Informe N° 2341-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 10.09.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 1677-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 27.09.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1370-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-UFEIM del 13.08.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 1504 de 07.08.2015 y Acta de Fiscalización N° 929-2015/MPS-SGCM-UFeIM del 07.08.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado **Sra. BLANCA NELLY ARCELES SILVA**, identificado con DNI N° 02731922, Propietario del Restaurant Cevichería **"PORTO NORTE"**, Ubicado en Calle Tres Nº 192 – Barrio Buenos Aires – Sullana y responsable solidario ROSA ESMERALDA VALLE HUAMAN con DNI Nº 80297415, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL" con código de infracción D-501, Equivalente al 25% de la UIT.**

Considerando:

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 1677-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 01.09.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 1504 de 07.08.2015, con código de Infracción D-501, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL", Equivalente al 25% de la UIT.** y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta a **Sra. BLANCA NELLY ARCELES SILVA**, identificado con DNI N° 02731922, Propietario del Restaurant Cevichería **"PORTO NORTE"**, Ubicado en Calle Tres Nº 192 – Barrio Buenos Aires - Sullana, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo Nº 1504.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-501, según el RASA, **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL" con código de infracción D-501, Equivalente al 25% de la UIT.** Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.
Que, el administrado ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles, con Exp. Nº 25209 de Fecha 14.08.2015, señalando argumentos que no lo eximen de responsabilidad administrativa.

Se Resuelve:

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38º de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor **Sra. BLANCA NELLY ARCELES SILVA**, identificado con DNI N° 02731922, Propietario del Restaurant Cevichería **"PORTO NORTE"**, Ubicado en Calle Tres Nº 192 – Barrio Buenos Aires – Sullana y responsable solidario ROSA ESMERALDA VALLE HUAMAN con DNI Nº 80297415 , **"POR CARECER DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADO POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL" con código de infracción D-501, Equivalente al 25% de la UIT.**, la misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en Calle Tres Nº 192 – Barrió Buenos Aires - Sullana.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
Ar chivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CAP. PNP.(R) LUIS ENRIQUE CORNEJO PEREZ
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES